



DECRETO ALCALDICIO N° 367 /
ADJUDICA Y DECLARA DESIERTA
LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 08 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 237 de fecha 25.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Servicio Suministro de Transporte, Programa Organizaciones comunitarias. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 199 de fecha 04.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Evaluación de oferta de la Licitación ID 3656-24-L121 Servicio Suministro de Transporte, Programa Organizaciones Comunitarias presentándose 2 ofertas a cuatro líneas de licitación, de las cuales ambas cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, sin embargo en atención a los criterios de evaluación y los resultados de este proceso se sugiere lo siguiente:

Adjudicar:

Oferente	Rut	Líneas
Marcia Román Lopez	[REDACTED]	1,2 y 3

Declarar desiertas:

Líneas 4, 5 y 6, por no presentarse oferentes.
--

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto N° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto n° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley n° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID 3656-24-L121 para el Servicio Suministro de Transporte, Programa Organizaciones Comunitarias.

Oferente	Rut	Líneas
Marcia Román Lopez	[REDACTED]	1,2 y 3

DECLARESE desiertas líneas 4, 5 y 6, por no presentarse oferentes.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.09.003.000.000 Arriendo de Vehículos, Programa Organizaciones Comunitarias, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/JBV/jbv.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
OO.CC.